

# DIARIO DE CÓRDOBA

SECCION EN CORDOBA  
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE  
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

### Seccion oficial.

—La GACETA del 17 no contiene disposicion alguna de interés.

*Concluye el Real decreto sobre el concurso agrícola inserto en nuestro número anterior.*

Art. 10. Será muy oportuno, y se recomienda particularmente á los expositores, que remitan con sus productos aquella notas y observaciones que puedan dar cabal idea de los gastos y procedimientos de su cultivo; de la elaboracion y de los métodos que hayan empleado para obtenerlos; del valor que tienen en el mercado; de la naturaleza de los terrenos productores, y de cuanto pueda contribuir á formar un juicio exacto de su industria.

Art. 11. Antes del 18 de Setiembre los expositores entregarán los efectos destinados á la esposicion á la junta directiva en el mismo local del concurso, situado en la montaña del Principe Pio de esta corte. El presidente y secretario, á nombre de la junta, les darán el correspondiente recibo de su entrega.

Art. 12. Los productos que se remitan á la esposicion entrarán en Madrid libres de todo derecho, pero su conduccion se verificará por cuenta de los mismos expositores.

Art. 13. Con 20 dias por lo menos de anticipacion á la apertura del concurso, pasarán los expositores á la direccion general de agricultura, industria y comercio, en el ministerio de Fomento, nota espresiva de los productos que se propongan esponer, de su naturaleza y de su número, indicando al mismo tiempo el espacio que podrán ocupar en el concurso, y la altura, el ancho y la profundidad que necesitarán para ser colocados convenientemente.

Art. 14. Los que se propusieren presentar máquinas ú otros objetos cuya colocacion exija construcciones y aparatos especiales, lo harán así presente á la direccion de agricul-

tura, industria y comercio con la debida anticipacion.

Art. 15. Todos los bultos ó paquetes presentados llevarán un rótulo, suscrito por el mismo expositor, en que se espresé el objeto que contienen y el punto de la produccion.

Art. 16. En los dias 22 y 23 de Setiembre se presentarán los ganados á la junta directiva, la cual, despues de un detenido examen, podrá desecher los que no considere dignos de la esposicion.

Art. 17. Con los ganados entregarán tambien sus dueños á la junta directiva la reseña de cada uno de ellos y una justificacion, autorizada por los alcaldes de sus pueblos respectivos, de que los ganados que presentan fueron obtenidos en España.

Art. 18. Será una recomendacion especial que los ganados lleven consigo rastro, prefiriéndose, en igualdad de circunstancias para los premios, los que vayan acompañados de mayor número de crías.

Art. 19. Las divisas, señales ó hierros de los ganados se reconocerán escrupulosamente por la junta directiva, la cual no admitirá ninguno que no venga con el hierro correspondiente á su ganaderia.

Art. 20. Se exceptúan únicamente de la disposicion adoptada en el artículo anterior, aquellos ganados que, haciendo parte de una labranza particular y criados en las mismas alquerias, no constituyen la industria especial del ganadero, sino que son una granjeria del agricultor.

Art. 21. Será de cuenta de los mismos expositores la guarderia de los ganados durante el tiempo de la esposicion, y la encomendarán á personas de toda cofianza, que no solo procuren reducirlos á los espacios que se les señalen, sino que contribuyan por su parte á la observancia de la mas exacta policia mientras permanezcan espuestos al público.

Art. 22. El gobierno proporcionara vallas y abrigos para los ganados; proveerá ademas á

su mantenimiento, y correrán por su cuenta los medicamentos y la asistencia de los que se pusieren enfermos.

### TITULO TERCERO.

*De la junta directiva y las comisiones de provincia.*

Art. 23. Son atribuciones de la junta directiva de la esposicion creada por real decreto de esta misma fecha:

1.º Proponer al gobierno los medios que crea mas convenientes para plantear y dirigir el concurso.

2.º Procurar la mayor concurrencia posible de expositores.

3.º Mantener una activa correspondencia con las personas influyentes de las provincias que por su ejemplo ó sus escitaciones puedan contribuir al mejor éxito de la esposicion.

4.º Cooperar á la formacion de aquellas colecciones que no hallándose al alcance de los particulares puedan ser adquiridas por el gobierno.

5.º Clasificar y coleccionar ordenadamente los objetos.

6.º Formar de todos ellos el catálogo que ha de publicarse.

7.º Vigilar el orden, y procurar la propiedad en los diversos departamentos del concurso por medio de sus agentes.

8.º Recibir los productos; dar de ellos el correspondiente resguardo á los expositores, y devolvérselos terminado el concurso.

9.º Formar la memoria razonada de la esposicion para conocimiento del público y satisfaccion de los interesados.

10.º Evacuar los informes que le pida el gobierno sobre las solicitudes y consultas de los interesados.

Art. 24. Se reunirá la junta una vez por semana y siempre que á juicio del presidente así lo exigiesen los trabajos preparatorios de la esposicion.

Art. 25. Para el mejor despacho de los

### POLETTI.

## EL MANTO VERDE DE VENECIA.

Continuacion.

Esforzábame por acallar mis temores; pero sus palabras concernientes al recibo de V. se presentaron claramente á mi memoria; veo ya las ojotas á la mesa que está cerca de mi cama, y veo allí, sin duda alguna, un pedazo de papel. Apenas podia respirar: toque la campanilla, como si la casa estuviera abrasandose; un sudor frio cubria todo mi cuerpo. ¡Luces! ¡Luces! cuanto antes! dije á mis criados con una agonía de terror.—Los criados las trajeron al momento: coji el papel de encima de la mesa; era un recibo escrito por V. aunque al parecer con el pulso trémulo: mis sentidos me abandonaron. No puedo decir á V. mas; pero le ruego, amigo mio, que me espique este terrible misterio. Yo mismo quisiera saberlo; mas guardo cama de resultas del trastorno que acaba de experimentar mi naturaleza. No comuniqué V. á nadie esta carta. Respónda-

me V. inmediatamente por extraordinario, y sin reserva, pues estoy preparado para lo peor. Adios.

Esta carta llenó de asombro al viejo Melinger. Según su fecha, Anselmo debió haber entregado el recibo la noche primera despues de su entierro. Por ningún medio humano, ni aun con el vuelo de un pájaro, se pudo haber atravesado semejante distancia en aquel tiempo. «El Eterno, á quien la menor de sus acciones no se oculta, le juzgará según ellas:» fueron las palabras del misterioso Manto Verde; y que tenía un poder mas que de ordinario, en concepto de Melinger, quedó demostrado claramente con esta carta.

Sentóse en seguida para escribir al desconsolado padre, y darle cuenta exacta de todos los pormenores ligados con la horrible aparicion. Desde este dia empezó á ser mas escrupuloso en sus tratos y negocios, y con no poca sorpresa de cuantos le conocian en la ciudad, se mostró tan estable, tan humano y generoso, que muchas personas bien enteradas de su antigua tacañeria, de su aspereza con los pobres y cruel tratamiento con los deudores, estuvieron tentados de creer que su cabeza estaba trastornada. Se habia vuelto enteramente un hombre de bien, aunque es verdad que le costaba buen trabajo vencer sus inveterados hábitos. Poco tiempo antes cuando algun labrador, estrechado por el recaudador de contri-

buciones, se veía obligado á vender sus granos, y se los ofrecia, le trataba intencionalmente; empezaba á declamar contra la calidad de los granos, concluyendo con que apenas valian para alimentar cerdos. Proponiale despues la mitad del precio pedido, y si el infeliz vendedor se atrevia á pedir un poco mas, al instante le enseñaba con el mayor desprecio la puerta. Pero ahora compadeciase del desgraciado, oia afablemente sus quejas, le animaba con la esperanza de mejores tiempos, no menospreciaba los géneros injustamente, y los pagaba al precio que valian. Así mismo, cuando algunos honrados labradores se hallaban en apuros pecuniarios, solia decirles: «Guardad el trigo, yo os adelantaré el dinero que os hace falta: puede ser que pasando algunos dias mejore el precio, en tal caso me pagaréis.» Pagaba á los pobres artesanos sus salarios sin deséubito; fundó una escuela para los hijos de los pobres, y señaló pensiones á las viudas de los que habian estado empleados en su casa. Ayudaba con su crédito á los jóvenes comerciantes, y se regocijaba de corazón cuando oia decir que recogian el premio debido á su industria.

De aquí resultó que tanto como habia sido antes aborrecido, ahora era amado y respetado. Andaban de boca en boca mil rasgos de su generosidad, se conducia en tales terminos que muy

negocios, se dividirá la junta en tres secciones: la primera tendrá á su cargo el cultivo; la segunda la ganadería, y la tercera la industria agrícola.

Art. 26. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos, y el del presidente será decisivo en caso de empate.

Art. 27. El secretario tendrá voz y voto en las deliberaciones.

Art. 28. Auxiliará la junta los trabajos del jurado, proporcionándole todos los datos y antecedentes necesarios para ilustrar su juicio.

Art. 29. Tan pronto como los gobernadores de las provincias reciban el real decreto de esta misma fecha y la presente instrucción, les darán la mayor publicidad posible, insertando uno y otro documento en el Boletín oficial, y dirigiendo ejemplares á todas las corporaciones y particulares que puedan contribuir al mayor lustre y concurrencia de la exposición.

Art. 30. Para auxiliar al gobernador, en cada capital de provincia se formará, bajo su presidencia, una comisión compuesta de:

- El comisario régio de agricultura.
- Un diputado provincial.
- Un concejal.
- El ingeniero de montes del distrito.
- El delegado de la cría caballar.
- Dos individuos de la sociedad económica.
- Dos de la junta de agricultura.
- Dos propietarios territoriales, y
- Dos ganaderos.

Art. 31. La elección de los individuos expresados en el artículo anterior se verificará por el gobernador de la provincia.

Art. 32. Donde no hubiese sociedades económicas, juntas de agricultura, comisarios régios de agricultura y delegados de la cría caballar, el gobernador sustituirá los nombramientos de las personas correspondientes á estas clases con los de aquellas que, por su amor al bien público, celo é inteligencia, puedan contribuir cumplidamente al objeto propuesto.

Art. 33. Corresponde á las comisiones de provincia ponerse en comunicación directa con los productores de los distritos y municipalidades; escitarlos á concurrir á la exposición; ilustrar su juicio; designarles aquellos objetos que pueden esponder con ventaja, y dar conocimiento al gobernador de los obstáculos que se opongan á facilitar la concurrencia.

Art. 34. Contando los gobernadores con la cooperación de las comisiones de provincia,

se dirigirán además á las juntas de agricultura y de comercio, á las sociedades económicas, á las sociedades agrícolas, á los labradores y ganaderos de crédito, estimulando su celo para interesar al país en el concurso proyectado.

#### TITULO IV.

##### Disposiciones generales.

Art. 35. Con arreglo á un plan general, de antemano formado por la junta directiva, se colocarán separadamente en las tres secciones de que hace mérito el art. 1.º todos los objetos correspondientes al cultivo, la ganadería y la industria agrícola, combinados de tal manera, que pudiendo examinarse independientemente unos de otros, formen, sin embargo, un conjunto bien ordenado, y se aprecien desde luego las relaciones que los enlazan.

Art. 36. Por cuenta del gobierno se construirán las galerías necesarias, los cobertizos y tránsito, las gradas, estantes, anaqueles, vidrieras y demás aparatos que se crean indispensables para colocar convenientemente los productos con la oportuna clasificación y visualidad.

Art. 37. Correrá también á cargo del gobierno la formación de un campo experimental con todos los útiles y aparatos que el jurado y la junta directiva necesiten en sus ensayos, á fin de apreciar en su justo valor los objetos espuestos.

Art. 38. Aunque serán admitidos en la exposición los productos que se presenten después del 24 de Setiembre, no tendrán opción al premio; y únicamente se hará de ellos mención honorífica, si la mereciesen, en la memoria de la exposición que redactará y publicará la junta directiva.

Art. 39. Un mismo espositor podrá obtener dos ó mas premios, según los productos que presentare, siendo estos de diversas especies, y reuniendo al efecto el mérito suficiente.

Art. 40. En igualdad de circunstancias, los objetos premiados serán preferidos para el servicio de los establecimientos y depósitos del estado.

Art. 41. Cada uno de los espositores recibirá un ejemplar del catálogo impreso de los productos de la exposición y otro de su memoria descriptiva.

Art. 42. Podrán los espositores vender en la misma exposición los productos con que á ella concurrirén, conforme á las reglas prescritas y los días señalados por la junta directiva.

en breve adquirió en todas las plazas de comercio la reputación de uno de los más honrados é íntegros comerciantes.

Poco tiempo después de la catástrofe mencionada, sufrió pérdidas de bastante consideración. En una ciudad fueron consumidos por el fuego generoso pertenecientes á él, hasta el valor de cincuenta mil duros, y un cuerpo enemigo se apoderó de la tablazon que tenía en un puerto del Báltico, y que valía ochenta mil duros más. Un cargamento de trigo juntamente con el barco, cayó en manos de piratas. Y por último, de resultas de haber quebrado dos casas de Hamburgo y Amsterdam, perdió sumas considerables. No pudo menos de manifestar su sentimiento por estas pérdidas á sus empleados, bien que como prudente negociante, nada dijo acerca de ellas á los demás. En semejantes ocasiones Stipps solía encogerse de hombros, y consolarle diciéndole: «Tras de un tiempo malo vendrá otro mejor; que lo mas aprisa vuelva mas pronto acabará delover; en los mayores apuros Dios no ovida á los suyos;» y así por este estilo cristiano. Wilmsen también se encogía de hombros; «Las buenas obras de V. diarias, decía él, le dan una justa esperanza á las bendiciones del cielo, y mas de una vez he estado por creer que estas desgracias son otros tantos beneficios y visitas del Señor, que algún día, mediando su gracia, se transfundrán en una felicidad mas estable.» Melinger sacudía la

cabeza sin decir una palabra, y se volvía á otro lado para que el joven no viese pintada en su cara la angustia y remordimientos que sentía al oír hablar de las visitas divinas.

Por este tiempo cuando la Alemania estaba reducida al más deplorable estado, un gran cuerpo de tropas vino á acuartelarse en las cercanías de la ciudad donde residía el señor Melinger. Un correo, que esperaba hacia algun tiempo, se había echado de menos después de dejar la parada más próxima sin poder averiguarse nada de su paradero. En vista de la disposición general de los habitantes en contra del cuerpo enemigo, al cual pertenecía ese correo, era muy probable que algun desesperado le hubiese muerto. Tampoco se oyó hablar nada del postillon que condujo el correo hasta la última parada. Los gendarmes andaban más listos que nunca en indagar lo que pudiese conducir á la averiguación del caso; y en menos de una semana, con la mayor consternación de toda la ciudad, el señor Melinger fué cogido por ellos á media noche en su propia casa, asegurado con esposas, y llevado á la cárcel como el asesino del correo que faltaba.

Era bien sabido que este viejo caballero aborrecía de muerte al enemigo que había cortado las alas de su comercio, y esparcido la mayor miseria por todo el país; pero que su rencor fuera hasta el extremo de matar al correo en un camino real, nadie lo creía. Tenía muchos ene-

Art. 43. Las autoridades superiores de nuestras islas adyacentes y posesiones ultramarinas, sin sujetarse exactamente á estas instrucciones, pero penetradas de su espíritu, dictarán aquellas disposiciones que crean más análogas á las circunstancias especiales de los países que gobiernan para que sus productos figuren dignamente en el concurso.

Dado en palacio á 11 de Marzo de 1857. —Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Claudio Moyano.

#### Sección de noticias.

##### NACIONALES.

—De un estado que acaba de formarse por el ministerio de Marina, resulta que el número de buques entrados en los puertos de la Península, en todo el mes de febrero asciende á 2,981 y los salidos á 2,877.

—La dirección general de correos, al mismo tiempo que arregla su administración á la división territorial civil vigente, está disponiendo todo para que en breve no haya un solo pueblo en España que no reciba diariamente la correspondencia.

—La dirección de bienes nacionales ha publicado unos estados de las procedencias de los bienes de que se ha incautado la Hacienda á virtud de la ley de 1.º de mayo de 1855.

—Se ha verificado el enlace del teniente general don Juan Lara con la señora princesa de Bassano. Parece que los novios se disponen á marchar á Italia, para pasar allí la luna de miel.

—El párrafo siguiente pertenece á una carta de París que ha publicado *Le Courier de Madrid*.

«Hoy se ha hablado en la bolsa de una citación que algunos de los fundadores de la compañía general de crédito en España, han dirigido contra M. de Osma, presidente del Consejo de administración del crédito moviliario español, para que comparezca ante el tribunal de primera instancia del Sena, para responder de 500,000 francos de daños y perjuicios causados á los dichos fundadores.»

—El número de buques de guerra con que hoy cuenta España, forma un total de 134; entre ellos los 2 nuevos navios de línea y el Soberano: 5 fragatas, 5 corbetas, 9 bergantines, 6 goletas y 32 vapores. Montan todos 953 cañones, y los vapores representan una fuerza de 7,840 caballos. Además están en via-

migos en la plaza; mas ninguno suponía que su animosidad contra él los obligara á ser autores de esta falsa acusación, ora con intención de conducirlo á una muerte ignominiosa ora para reducirle á la necesidad de comprar la vida y libertad á espensas de un inmenso sacrificio. El mismo acusado, cuando fué puesto en la cárcel, perdió toda su presencia de espíritu, de modo que por su conducta en estas apuradas circunstancias no se podía formar idea exacta de su culpa ó inocencia. En qué términos se espresó después, no pudo saberse, por cuanto le pusieron sin comunicación en un calabozo.

En estos momentos de general consternación, el joven Wilmsen se condujo con tal criterio, y tomó un interés tan vivo en el negocio, que Cristina no pudo reprimir la pasión que hacia mucho tiempo alimentaba en su pecho á favor del joven. Ella ignoraba la verdadera causa que produjo la total revolución que había visto en su padre, pero se persuadía que esto era debido á la influencia que Wilmsen había adquirido sobre él; pues siempre que el viejo manifestaba la menor intención de hacer alguna obra buena, Wilmsen lleno de alegre celo, se apresuraba á ponerla en ejecución; y así con su talento y excelentes consejos, logró tal ascendiente sobre su amo, que este insensiblemente hacia todo lo que quería el otro.

(Se continúa.)

de construcción 3 fragatas, la Princesa de Asturias, Blanca y Petronila, y en proyecto otras 9 goletas, una de las cuales deberá llevar el nombre de Narvaez.

—Próspera por demás es la situación financiera de nuestras Antillas.

La *Gaceta* de la Habana publica en su parte oficial un estado de la recaudación efectuada por las oficinas de la real Hacienda durante el mes de diciembre próximo pasado, y cuya ascendencia total es la de 1.148,685 ps. 2 1/2 rs. que habían producido en igual mes de 1855, lo cual arroja una subida de 111.048 pesos 4 rs. y da á conocer como se sostiene el estado floreciente de nuestro erario.

—De la *Correspondencia* tomamos el siguiente párrafo:

«El gobierno mejicano, que se empeña en considerar rotas sus relaciones con España, á pesar de la sangre vertida y de haberlas dado el nuestro por concluidas, ha repuesto en su destino de secretario en Madrid al señor Hidalgo, á quien había separado hace tiempo. Creemos que, tanto este nombramiento como el del señor Lafragua, podrán considerarse como inútiles bajo el punto de vista diplomático, pues aunque el gobierno español podrá oír á uno y á otro, no es natural que consienta en darle carácter oficial en tanto que España no obtenga una completa y amplia satisfacción por parte de la república.»

—Las fuerzas que en los distritos militares de Castilla la Vieja se han sacado con destino á Cuba de los cuerpos del ejército al respecto de doce hombres por batallón, han empezado á salir para Santander.

—Dicen de Madrid el 15.

Ayer ha llegado del Ferrol, y en la próxima semana saldrá para Cádiz, después de haber recibido instrucciones del gobierno el señor brigadier de la armada don José Manuel de Pareja, nombrado comandante del navio Reina Isabel.

#### ESTRANGERAS.

—La *Gaceta* publica el parte telegráfico siguiente.

Paris 14 de marzo de 1857. Por decreto imperial se ha concedido una pensión de 6,000 francos á la viuda de Mr. Mortiguac, ministro que fué de Carlos X.

Lord Elgin, gobernador que ha sido del Canadá, acepta la misión diplomática que se le confía en China.

—Los periódicos recibidos por el correo ordinario hablan de las elecciones de Inglaterra. En Londres parece que los liberales han tenido una reunión preparatoria con el objeto de designar sus candidatos para el Parlamento, y habiendo declarado lord Palmerton que sus deberes le llamaban en el distrito de Tiverton, no se trató de su candidatura. La Cité después de sentar el principio que debían elegirse hombres que tuviesen relaciones con el comercio, adoptó por unanimidad á Mr. Lionel Rothschild, que á su vez se ha declarado radical.

En contradicción con lo que se había llegado á suponer lord John Russell mantiene su candidatura, y aun se dice que se ha dirigido á los electores de la Cité solicitando sus sufragios.

—Los emperadores de Austria salieron el 12 de Mantua para Viena. Su vuelta á aquella capital ha sido mas rápida de lo que se esperaba, pues apenas se han detenido SS. MM. en Mantua ni en Verona. Dicese que el gobierno austriaco prepara algunos cambios en la administración superior de la policía, que eran sin duda, el corolario de los actos publicados durante la estancia del emperador en Milan.

—Recorre actualmente las calles de Londres un violinista, de un mérito no comun, que vi-

ve de las contribuciones que saca de sus agentes. Es primo del baron de Rolschild, el cual le ha ofrecido 300 libras esterlinas al año con a letd que abandone su vagabunda profesion. El artista no ha querido aceptar la oferta, y prefiere atraer la atención y los peniques del público inglés en sus conciertos al aire libre.

—El célebre doctor M... acaba de ver al héroe (otros dirán la víctima) de una aventura, cuya veracidad garantizamos.

Todas las mañanas, al ir al hospital, encontraba en una casa inmediata un pobre ciego, cuyas lamentaciones escitaban siempre sus caritativos sentimientos.

Como el doctor había visto representar la comedia titulada *El ciego*, quiso un día averiguar si el citado mendigo lo era de veras, y examinó con atención sus pupilas. Persuadióse de que efectivamente aquel desgraciado carecía del sentido de la vista; pero conoció al propio tiempo que su ceguera no era incurable.

Un día al terminar su visita al hospital, se dirigió al mendigo, le hizo varias preguntas, tornó á examinarle, y por último le propuso ir á pasar algunos días á una casa de campo situada á poca distancia de Paris.

El ciego aceptó.

Por un sentimiento de delicadeza muy fácil de comprender, el doctor no dijo una palabra de sus proyectos; quiso dejar al enfermo el placer de la sorpresa y no hacerle concebir esperanzas que tal vez podían salir fallidas.

Pasaron ocho días en preparativos y cuidados hasta que el caritativo cirujano creyó llegado el oportuno momento. Manda pues avisar al pobre diablo y con una emoción desconocida, mas con firme y seguro pulso le arranca la fatal película. Cubre en seguida con un pañuelo los ojos del paciente y él mismo lo acompaña á su domicilio, encargándole que no se quite la venda sino hasta tantos días y que vuelva á visitarle cuando salga de casa.

Pasaron una porción de días. El doctor ocupado en graves cuidados, casi había olvidado el mendigo y su curación, cuando una mañana vé entrar en su casa un caballero cuyo vestido negro realzaba la severidad de su aspecto.

—¿Viene Vd. á hacerme alguna consulta?

—No, señor. Vengo de parte del ciego de la calle de...

—¿Quizás á ofrecerme dinero? No lo aceptaré por cierto. Decidle que en mi conducta no entró para nada la esperanza del lucro.

—Pero, caballero...

—No aceptaré nada, os repito, ni siquiera una expresión de gratitud, ni un ochavo.

—Pero, señor, si no se trata de dinero ni de...

—Entonces ¿que hay? ¿Se desgració por ventura la operación? preguntó con impaciencia el facultativo.

—Nada de eso. El ciego podría leer hoy sin anteojos, si leer supiera.

—Pues entonces, ¿qué se le ofrece?

—Se le ofrece lo siguiente. El desgraciado no había tenido en su vida otro oficio que el de ciego; y como al devolverle la vista le habéis desposeído del medio de ganar el pan, va á demandaros ante los tribunales pidiéndoos los alimentos. Yo soy su abogado. Pedimos veinte mil francos de daños y perjuicios. O transijimos el asunto, ó pleito al canto.

—Pleito, dijo el doctor sin pestañear.

El asunto está ya en turno, y tiene que verse la causa dentro de poco tiempo en los tribunales.

—Los periódicos de Australia traen los pormenores de una triste escena ocurrida en el cuartel de un regimiento inglés que se halla en Melbourne:

«Un jóven oficial de aquel cuerpo, atacado según parece de un acceso de locura, salió de su cuarto llevando en la mano una pistola de seis tiros. Al primer impulso disparó sobre uno de sus camaradas llamado Keite; después contra el doctor Macauley, médico de ejército que se hallaba herido de una caída dada anteriormente.

Atraído por las detonaciones el portaestandarte Lucas, lanzóse sobre el desgraciado para arrancarle el arma, recibiendo al mismo tiempo un balazo en la cara. Finalmente, el infeliz loco descargó la pistola sobre su frente muriendo á los pocos instantes, lo mismo que el doctor Macauley. Los otros dos heridos daban pocas esperanzas de vida.

—Pasando el conde de Alet por Lyon, fue presentado al teniente general del rey, que no conociéndole le recibió con altivez y le dijo:

—Amigo mio, llegais de Paris, ¿qué dicen en aquel pais?

—Misas, respondió el conde.

—Ya lo entiendo; ¿pero cuál es el ruido que mas circula?

—El de las carretas y los coches.

—Lo que os pregunto es ¿qué hay de nuevo?

—Guisantes.

El teniente general, sorprendido de que se atreviese á responder de este modo:

—Amigo mio, le dijo, ¿cómo os llamas?

—Los tontos de Lyon me llaman amigo mio, y en Paris me llaman el conde de Alet.

#### Gaceta.

—ALUVION.—Los platos de dulce se cruzaban ayer por esas calles de Dios que era un contento. El nombre del Santo Patriarca se halla tan generalizado en esta capital, que apenas se encuentra una casa en que no haya un Pepito ó una Pepita, un Don José ó una Doña Josefa. Si se conservara la antigua costumbre de obsequiar á los que acuden á estas felicitaciones con dulces, el día de ayer hubiera sido feliz para algunos estómagos, gastronómicamente hablando.

—SEA EN HORABUENA.—Los Alcaldes de Fuente Palmera, Belméz, Iznajar, Villaralto, Pozoblanco, Santaella, Espejo y Fuenteovejuna, han participado el éxito satisfactorio de los exámenes últimamente celebrados en sus escuelas públicas de Instrucción primaria de ambos sexos.

—UNIFORMES.—El Sábado 28 del actual se subastan en las casas capitulares de Castro del Rio los uniformes de la estinguida Milicia Nacional de aquella villa que habían sido costeados con fondos del cuerpo.

—SERVICIOS.—Los individuos del puesto de la guardia civil de Torrecampo han aumentado un nuevo servicio á los muchos que, como la generalidad de los demás establecidos en la provincia, tienen prestados.

Avisado su jefe de que eran conducidas por aquel término siete caballerías, al parecer robadas por los que las llevaban, fué en su seguimiento y logró aprehenderlos con las mismas en el rio Guacimiel, resultando que en efecto habían sido robados dichos semovientes á Francisco Garcia, vecino de Lopera, que con cuatro guardias civiles de caballería se presentó en Torrecampo á reclamarlas.

A seguida dieron el conocimiento correspondiente al juzgado, poniendo á su disposición los presuntos autores de dicho robo, llamados Manuel Garrote Collado, Antonio Gomez Garcia y Pedro Cantero, vecinos los dos primeros de Porcuna y el otro de Villanueva de Córdoba, así como las espresadas caballerías y demas efectos intervenidos á aquellos.

Hoy. S. Niceto, obispo y Sta. Eufemia, virgen y mártir.

S. Niceto, obispo de Apolonia, fué constante defensor de la fe ortodoxa, admirable en la piedad, liberal en favorecer á los pob.es. esclarecido por su elocuencia é ilustrado en el conocimiento de las cosas divinas. Los hereges iconoclastas quisieron obligarle á seguir su secta, pero no habiendo podido corromperle lo condenaron á destierro, en el que acabó su vida año 135.

—Hoy reza la Iglesia de S. Braulio, obispo y confesor, con rito doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia del Convento del Cister.

—En la Sta. Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. D. Gabriel de Mora y Almoguera, Beneficiado de la misma.

—En la Iglesia de Jesus Nazareno predicará esta tarde el Sr. D. José de Fuentes.

—En la hermita de Ntra. Sra. de la Aurora predicará esta tarde el Sr. D. Rafael Lopez, Lector que fué del suprimido Colegio de S. Roque.

—En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Doctores predicará esta tarde, el Sr. D. José Maria Gomez, Inspector del Instituto provincial.

—Hoy tercer dia de Quinario al Smo. Cristo de Scala-coeli en su Santuario, á las diez de la mañana.

—En la hermita de S. José, Collacion de la Magdalena, hay esta noche ejercicios del Via-Crucis, á las oraciones.

—Tercer dia de Quinario de Ntro. P. Jesus Caído en la Iglesia de S. Cayetano, á las cuatro de la tarde, y predicará el Sr. D. Gabriel Gimenez, Cura Pariente de la Parroquia de S. Pedro.

—Septimo dia de la solemne Novena que en honor del glorioso Patriarca S. Benito consagran las Religiosas del Convento de la Encarnacion en su Iglesia á las cinco de la tarde; predicará el Sr. D. A. ustín Moreno, Rector y Cura ecónomo de la parroquia de la Magdalena.

—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza, en S. Pedro.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche. En S. Andrés, S. Pablo, Sina, Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Sios. Patroaos, puerta de Colodr, y Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 16 de Marzo.—3 por 100 consolidado á 39,60 y el diferido á 25,63.

—CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el dia 19 Trigo de 81 á 83. Cebada 44 á 47. Garbanzos 100 á 140. Habas 55 á 60. Escana a 48. Maiz de 00 á 00. Albarjonas á 00. Alpiste 00. Yeros á 00.—Fuera de la Alhondiga.—Trigo de 82 á 86. Cebada de 48 á 50. Habas á 70.—Aceite dentro de la ciudad á 56: id en los molinos á 43: Jabón blando á 15 cuartos libra. Carne de vaca a 58 cuartos libra en las carnicerías.

Precios de la harina en el depósito de la calle de las Parras. La fanega á 96 rs. y la arroba a 25 rs.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 60 á 90 Cebada á 48: Aceite en la Calzada á 49, para consumo á 57.

—MÁLAGA.—Trigo de 50 á 80: Cebada de 52 á 48: Maiz de 51 á 60: Garbanzos de 78 á 150. Habas de 60 á 66: Yeros á 60: Alpiste de 100 á 112 Aceite á 50.

—GRANADA.—Trigo de 77 á 88 rs.: Cebada de 50 á 52: Habas de 60 á 65.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Debe llegar diariamente á las 4 y 25 minutos de la mañana.—Debe salir todos los dias á las 6 de la tarde.

Cádiz y la suya ó sea Puertos.—Debe entrar diariamente á las 5 y 1/2 de la tarde.—Debe salir todos los dias á las 3 de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benameji, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Río, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernannuñez, Rámbra y Montemayor.) Entra todos los dias á las 3 de la mañana.—Se despacha todos los dias á las 12 y 1/2 del dia.

LA SIERRA POR ESRIEL.—Entra todos los Lunes, Miércoles y Sábados á las 6 de la tarde, y sale los Domingos, Martes y Jueves á las 11 de la mañana. Lleva la correspondencia de Pozoblanco y su carrera, de Fuenteovejuna y la suya, y la de Obejo, Villaviciosa, Villabarta y Villanueva del Rey.

TRASPORTES.

—GÓNDOLA CORDOBESA AL PUERTO DE MÁLAGA. Esta nueva empresa saldrán sus Coches todos los dias impares á las 7 de la mañana admitiendo pasajeros en Fernan Nuñez, Montemayor, Portichuelo, Montilla, Aguilar, Monturque, Lucena, Encinas Reales, Benameji, Antequera hasta Málaga y á quedarse en los puntos intermedios. Además saldrán cuando menos dos veces en la semana de esta Ciudad Carros para los mismos puntos propios de la misma Empresa, admitiendo cargamento y pasajeros á precios convencionales. La administración de dicha empresa se halla establecida en la Carrera del Puente, frente al marmol gordo de la Catedral á cargo de D. José Ordóñez.

—LA SEVILLANA: Carriages de Sevilla á Madrid: se despachan en la calle carrera del Puente núm. 33 á cargo de D. José Ballesteros. Se admiten toda clase de arrobos y asientos á precios convencionales.

—LA ANDALUZA.—Este coche diligencia hará sus viajes á Lucena en el presente mes todos los dias pares. Saldrá de Córdoba á las 7 de la mañana. Se despacha en el parador del Sol.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los dias pares á las 8 de la mañana y salen para Sevilla á las 9.—Entran de Sevilla los dias impares y salen para Madrid á iguales horas.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los dias pares á las 7 de la mañana y salen para Sevilla á las 8.—Entran de Sevilla los dias pares y salen para Madrid á iguales horas.

—CARRUAGES ACELERADOS DE DONOFRE Y D. BENITO FERREIL.—Entran de Madrid y Sevilla los dias pares ó as 4 de la tarde, y salen los dias impares á las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy comodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—En Córdoba calle de Lineros casa núm. 30 y en Aguilar, posada de Santa Brigida, dan razon de un carro que verificará desde el dia dos expediciones semanales entre las poblaciones expresadas siendo los de salida de Córdoba los Martes y Sábados y de Aguilar Jueves y Domingos. Los precios de arrobos y asientos serán convencionales y económicos.

—CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José Maria Amo. En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos á precios convencionales.

Avisos.

—ALMONEDA. Se hace de varios muebles, una cama de acero bruñida, juegos de cafe, floreros, un baño grande y varios efectos, calle de D. Rodrigo números 4 y 5.

—FLORES. En la confitería de D. José Castillo, calle de Almonas, se acaba

de recibir el surtido de flores mas completo y variado que se ha visto hasta el dia, en él hay para satisfacer todos los caprichos de las Señoras. Se advierte que hay tambien flores para las que quieran gastar poco pues las hay estremadamente baratas y bonitas. 3=2

—ALMONEDA. Se hace de varios muebles, loza, cristal, en la casa número 39 frente á la puerta del Perdon. 8=4

—ALMONEDA. Desde el dia se hace almoneda de varios muebles e la calle de las Cabezas, núm. 4. 8=4

—ARRENDAMIENTO. Se arriendan los lagares nombrados las Rojas, Alzamijas, la Pastora, y el Alto ú Doña Manuela Cabrero, término de Villaviciosa, lindantes con la hacienda de la Tejera. La persona á quien convenga arrendarlos podrá acercarse á tratar con su dueño que vive frente á la puerta del Perdon de la Sta. Iglesia Catedral. 8=2

—BACALAO. En el almacén de D. Diego Cuesta, Plazuela de las Cañas, se ha recibido un buen surtido de bacalao de Escocia y Gaspe á precios arreglados. 4=4

—VENTA de madera de castaño por su primitivo dueño. En la calle de las Parras núm. 7 se vende porcion de madera de dicha clase de todos gruesos y largos, cortada en enero del año próximo pasado y del presente, procedente del lugar del Bañuelo, propio de D. Antonio Melendo: tambien hay collazos labrados y por labrar y vacas para carretas de todos largos. 6=4

—PRACTICA DE LOS JUZGADOS DE PAZ, por D. Eduardo Alonso y Colmenares, fiscal de S. M. en la audiencia de Cataluña: su precio 12 rs. vn. Se suscribe y hacen los pedidos en el despacho de este periodico, calle de la Libreria, núm. 1.

—H LLAZGO. La persona á quien se le haya extraviado un burro rano, se avistará con Francisco la Mata, calle del Arroyo de S. Lorenzo, núm. 12. 3=2

—COMESTIBLES. En el Almacén de D. Feliciano Gimenez, Plaza de las Tendillas, hay un abundante surtido de los efectos siguientes: Besugo en escabeche de Laredo, Bacalao francés legitimo, Gaisantes de Hotaoda, Habichuelas de Valencia, Arroz blanco de igual procedencia, Salsichon de Vick, Orejones, ect. ect. 4=2

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda la casa de la calle de la puerta del Oario núm. 3, acristalada. La persona que le acomode podrá pasar á tratar del arriendo en la calle de las Cabezas núm. 5.

DEVOCIONARIOS Y SEMANEROS SANTOS.

Al despacho de la imprenta de este periódico, en la calle de la Libreria núm. 1, acaba de llegar un magnifico surtido de Devocionarios y Semanas Santas que contienen lo mejor y mas selecto que se ha escrito en este género. Sus titulos son tan diversos como sus clases, tamaños y oraciones: Oficio divino, Mujer católica, Diamante del cristiano, Eucologio, Pasionarios etc. Los hay ricamente encuadrados con chapas de concha, de nacar y marfil, con relieves y preciosas miniaturas de terciopelo, de hueso, y búfalo con escogidas incrustaciones, de chargrin, imitaciones de goma, taflete de varios colores y pasta. Sus precios son los mas arreglados que en Córdoba se han conocido, de lo que cualquiera puede convencerse comparando con el que señalan y á que se espendeden en los llamados Baratos. Hay libros desde 4 á 200 rs. entre estos dos precios se encuentran mas de treinta clases en que elegir.

ROSARIOS.

Desde 3 rs. en adelante se venden en el mismo despacho, donde tambien hay preciosos

REGISTROS,

á precios sumamente módicos.